SECRETARÌA DEL ADULTO MAYOR

	Código Dependencia		Serie		Subserie (Tipo de contratación)		Modalidad		Año	Consecutivo
CONTRATO N°:0008-2025	1080	-	12	,	C1	-	CD	-	2025	- 0008

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR NIT 900830251-8, Representada legalmente por LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO; Identificada con CC N° 44,007,543 de Medellin (ANT)
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BELLO"
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.939.200.000) IVA INCLUIDO
VALOR A ADICIONAR:	OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($896.880.000) PESOS M/L
VALOR TOTAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($2.836.080.000) PESOS M/L.
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO PRORROGA:	TRES (3) MESES Y VENTIUN (21) DIAS
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y VENTIUN (21) DIAS

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **JENYFER LÓPEZ PÉREZ** identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.020.461.254 en calidad de Secretaría de Secretaría de inclusión social, familia y participación ciudadana, ordenadora del gasto, y **ROBINSON ADAN RAMIREZ CEBALLOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 98.644.309 quien se desempeña como Profesional Especializado en calidad de supervisor designado y **CATALINA MARIA ISAZA OSORIO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 32.108.224 quien se desempeña como Profesional universitario a quien se le hará la reasignación de la supervisión a partir del 01 de diciembre de 2025 del contrato N° 0008 de 2025.

El supervisor inicial hace entrega de un informe en el formato f23 plantilla informe ejecutivo donde se evidencie el seguimiento del contrato, el nuevo supervisor será responsable a partir de este momento de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del

contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se entrega también la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento por el anterior supervisor en medio físico y magnético.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 01 días del mes de diciembre de 2025.

JENYFER LÓPEZ PÉREZ
Secretaría de inclusión social, familia y participación ciudadana
Municipio de Bello

ROBINSON ADAN RAMIREZ CEBALLOS
C.C. N.° 98.644.309
Interventor(a) y/o Supervisor(a) inicial

CATALINA MARIA ISAZA OSORIO
C.C. N° 32.108.224
Interventor(a) y/o Supervisor(a) reasignado